GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 4399 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos **No. CM-08-RE-00002-2024** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, y por delegación otorgada por el Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución 2585 de 2024, ordena la apertura del proceso de concurso de méritos No. **CM-08-RE-00002-2024.**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor correspondiente a **MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.052.906.569,55) M/CTE.**

2. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual, el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la presente vigencia 2024:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	EXPEDIDO POR
SGR202324-00404	17-octubre-2024	$535.937396,82	Oficina de Presupuesto Departamental

3. Que el proyecto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto Departamental de la vigencia 2024.

4. Que el expediente documental fue remitido por a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca,

RESOLUCION No. 4399 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos **No. CM-08-RE-00002-2024** y su publicación en la página Web"

con la solicitud de adelantar el respectivo proceso a través de la modalidad de selección de concurso de méritos.

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevó a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y Documento Base o pliego tipo de interventoría y demás documentos contentivos del proceso para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que para la consulta del presente proceso de concurso de méritos **CM-08-RE-00002-2024**, se dispondrá única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado, Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015.

8. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, documento base se recibió observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, y se dieron respuesta a cada una de ellas, dentro del término estipulado.

9. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso concurso de méritos **CM-08-RE-00002-2024**, cuyo objeto es: ***"*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*"*,** por un valor correspondiente a

RESOLUCION No. 4399 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos **No. CM-08-RE-00002-2024** y su publicación en la página Web"

MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.052.906.569,55) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente Resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, además de lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 05 DIC 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: **Angélica María Herrera**
Profesional Contratada
Gerencia de Contratación

Gobernación de Arauca
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co